

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo adelantado por Gilberto Uribe Azcarate en contra de Echeverri Osorio y CIA y otros, junto con el memorial que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 7 de octubre de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1240

Santiago de Cali, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informa que el señor Ruben Darío Echeverry Osorio no tiene deudas con esa entidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar y poner en conocimiento de las partes, el oficio presentado por la Dian, en virtud de lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00055

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 151 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de octubre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **0cb0ccb20b6a9c5155d826f72c596c7d682a6c5e42dfdeb4bcb909223c119a95**
Documento generado en 07/10/2021 09:18:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>